

Espacio para
Logo Corporativo

CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S.
NIT 901.687.302-6
CRA 23C 62 72 OFICINA 706
Tel: (606) 3006888784
Manizales - Colombia
james-av@hotmail.com



Factura electrónica de venta
No. 105

Señores	MUNICIPIO DE SAN JOSE		
NIT	810.001.998-8	Teléfono	(606) 3225194681 - Ext. 000
Dirección	C R 2 N 6 37	Ciudad	San José - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	10/10/2025, 09:22
Expedición	10/10/2025, 09:22
Vencimiento	17/10/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Arrendamiento vehiculos del 11 de septiembre al 11 de octubre 2025	1.00	9,492,336.07

Total items: 1

Valor en Letras:
Nueve millones cuatrocientos noventa y dos mil trescientos treinta y seis pesos m/cte con siete cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-10-17 por \$ 9,492,336.07

Observaciones:
No efectuar retención en la fuente a título de renta e industria y comercio ya que pertenezco al régimen simple de tributación

Total Bruto	7,976,753.00
IVA 19%	1,515,583.07
Total a Pagar	9,492,336.07

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Slijo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Slijo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764098715206 aprobado en 20250916 prefijo desde el número 101 al 300 Vigencia: 24 Meses Régimen simple de tributación - Actividad Económica 4921 Transporte de pasajeros Tarifa CUFÉ: 63e220cac561d4ad80a24112fb6dfb94018f239f19e6dd7428b88141cdd52ddb6a1369ca19bafa6225135b3d4bd020dc

octubre de 2025

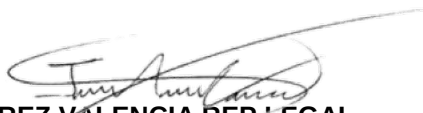
DOCTOR
Miguel Angel Lopez Cardona
Secretario de desarrollo y de Gobierno

REF: RENDICION DE INFORME DE ACTIVIDADES

Descripción de las obligaciones específicas	Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones
1.Garantizar la prestación del servicio de alquiler de 01 vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor Alcalde.	1. Se garantizó el servicio de alquiler de un (01) vehículo tipo camioneta campero y/o doble cabina 4x4, con capacidad para 5 personas, para el transporte de Señor alcalde.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.	2. Se asumieron los gastos que implica el desarrollo del contrato.
3. El contratista deberá tener disponibilidad inmediata de los vehículos requeridos al momento de dar inicio del contrato, una vez el Municipio lo requiera, en las cantidades y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas.	3. Se mantuvo la disponibilidad de los vehículos los 7 días de la semana las 24 horas del día.
4. El servicio se prestará sin conductor y sin combustible.	4. El servicio se prestó sin conductor.
5.En caso de que el vehículo objeto de alquiler sufran algún percance, accidente, y/o evento fortuito que lo imposibilite para continuar con su servicio, el contratista deberá cubrir esta contingencia en un término no superior a 8 horas, y poner a disposición del Municipio otro vehículo con las mismas características del vehículo que ha sufrido la eventualidad.	5. Durante el mes de septiembre no se presentaron inconvenientes con el vehículo objeto del contrato.
6. Garantizar el correcto funcionamiento técnico y mecánico del vehículo dado en alquiler durante toda la ejecución del contrato y para ello correrá con todos los gastos que esto implique, lo cual incluye mantenimiento preventivo, correctivo y suministro de repuestos que se desgasten por el uso del vehículo y demás reparaciones necesarias. Todo esto se encuentra incluido en el valor mensual de arrendamiento de los vehículos.	6. Los vehículos se encuentran funcionando en óptimas condiciones.
7. El contratista deberá informar con antelación al Supervisor designado por el Municipio, el vehículo que saldrá a mantenimiento programado.	7. En el mes de septiembre no se programaron mantenimientos para los vehículos.
8. El contratista deberá suministrar un vehículo de la misma gama entregada, mientras se realiza el mantenimiento respectivo.	8. En el mes de septiembre no se programaron mantenimientos para los vehículos.
9. Designar y mantener un coordinador que sirva de contacto directo con el Municipio y que cuente con facultades para resolver los asuntos propios de la ejecución del contrato.	9. El señor JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA es la persona designada por CONEXIONES LOGISTICAS SAS, para atender los requerimientos que surjan con relación al desarrollo del contrato.

10. El vehículo deberá contar con su equipo de carretera, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	10. El vehículo que se encuentran a disposición de la alcaldía de San Jose cuentan con el respectivo equipo de carretera.
11. El contratista deberá tener a disposición del Municipio El vehículo alquilads, las veinticuatro horas del día, los siete días a la semana (Inclusive días festivos).	11. Se mantuvo la disponibilidad del vehículo los 7 días de la semana las 24 horas del día.
12. Tener la documentación al día de los vehículos; Licencia de tránsito del vehículo designado para la prestación del servicio, certificado de Revisión Tecno-mecánica y de gases (en caso de aplicar), SOAT y demás documentos legales requeridos.	12. El vehículo cuentan con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.
13. El contratista deberá de contar con la póliza todo riesgo, la cual ampere los siguientes riesgos: Las pérdidas totales o parciales por hurto o daños de los vehículos, así como la Responsabilidad Civil Extracontractual de cada uno de los vehículos ofrecidos para la ejecución del contrato. Cobertura de riesgo total: Protección total del vehículo, inclusive accesorios, en caso de hurto, robo, incendio, o colisión.	13. El vehículo cuenta con toda la documentación al día incluida la póliza todo riesgo.
14. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada.	

CORDIALMENTE



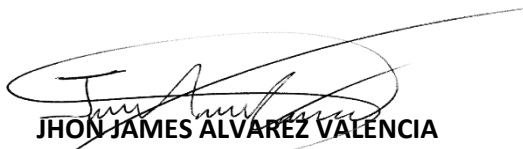
**JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA REP LEGAL
CONEXIONES LOGÍSTICAS SAS CONTRATISTA**

APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

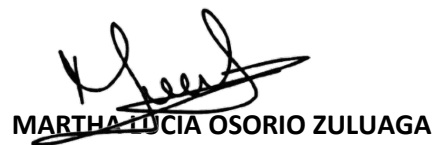
JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA, en su calidad de representante legal Certifica que La Empresa **CONEXIONES LOGISTIKAS S.A.S**, identificada con el Nit. 901.687.302-6, se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere durante los últimos seis (06) meses.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los diez (10) días de octubre de Dos Mil Veinticinco (2025), en la ciudad de Manizales.



JHON JAMES ALVAREZ VALENCIA
Representante legal
CC. 1.053.773.672



MARTHA LUCIA OSORIO ZULUAGA
Contador Publico
T.P 268127-T
CC. 25.112.727

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 F 7 6 4 9 7 8 9 E 6 7 0 9 F 9

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARTHA LUCIA OSORIO ZULUAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 25112727 de SALAMINA (CALDAS) Y Tarjeta Profesional No 268127-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **25.112.727**

OSORIO ZULUAGA
APELLIDOS

MARTHA LUCIA
NOMBRES

Marta Lucía Osorio Zuluaga

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1983**
SALAMINA
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62

ESTATURA

O+

G.S. RH

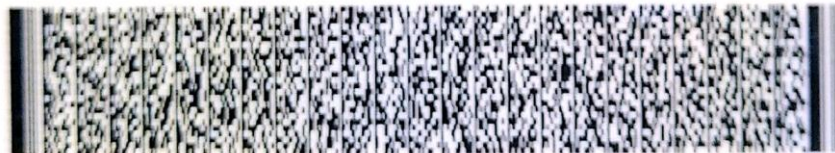
F

SEXO

19-OCT-2001 SALAMINA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0900100-35112831-F-0025112727-20031010

02637 03282A 02 133238044

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



268127-T

MARTHA LUCIA
OSORIO ZULUAGA
C.C. 25112727

RES. INSCRIPCION 325
UNIVERSIDAD DE MANIZALES

DEL 19/02/2020



288566

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

300586

Identificación: Pánelon S.A. 180942/0119

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.



FIRMA